Contrato N°23/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma LEGION DE SERVICIOS S.A. con RUC Nº 80091930-0 domiciliada en Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Paraguarí - Ybycuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Agustín Fanego Otazú, con C.I Nº 6.133.127, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"CONSTRUCCION DE MEJORAS Y CAMINERO SECTOR LETRAS CORPOREAS" ID 372.754***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 24/2019 **"CONSTRUCCION DE MEJORAS Y CAMINEROS SECTOR LETRAS CORPOREAS"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 7861/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*03*	*23.930.776*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.754.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 24/2019 **"CONSTRUCCION DE MEJORAS Y CAMINEROS SECTOR LETRAS CORPOREAS",** convocado por la *Municipalidad de Piribebuy* s/ Resolución I.M Nº 7814/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 7861/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LEGION DE SERVICIOS S.A:CONSTRUCCION DE MEJORAS Y CAMINEROS SECTOR LETRAS CORPOREAS				
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
LIMPIEZA Y REPARACIÓN	GL	1	495.000	495.000
DESMONTE DE SUELO	GL	1	900.000	900.000
MAMPOSTERÍA DE 0,15M NIVELACIÓN	M2	14,26	93.400	1.331.884
RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	8,48	57.500	487.600
CONTRAPISO DE CASCOTE	M4	33,9	45.000	1.525.500
PISO TIPO ECOLÓGICO	M4	33,9	164.000	5.559.600
RAMPA	UN	1	490.000	490.000
REVOQUE DE MAMPOSTERÍA	M4	14,26	40.000	570.400
PINTURA DE MAMPOSTERÍA REVOCADAS	M4	14,26	18.000	256.680
PINTURAS BASE DE LETRAS	M4	11,44	18.000	205.920
CANTERO SEGÚN PLANO	GL	1	1.300.000	1.300.000
RELLENO DE CANTEROS	M2	6,29	57.000	358.530
JARDINERÍA, EMPASTADO	GL	1	5.600.000	5.600.000
ARTEFACTOS ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN DIRECTA, TIPO LED EN JARDINERÍA Y MURAL	M4	5	183.500	917.500
ASIENTO TIPO PARQUE, CON BASE METÁLICA Y ASIENTO DE MADERA	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000
LIMPIEZA	GL	1	950.000	950.000
TOTAL				**23.348.614**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Veintitrés millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución de obras será de **30 (treinta) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en la entrada de la ciudad de Piribebuy, barrio San Blas, sobre la Ruta Paraguarí-Piribebuy a 50 metros de la estación de servicio BR. y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **60 (sesenta) días**.*----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 1.000.000 (guaraníes un millones).

Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 1.000.000 (guaraníes un millones).

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 1.000.000 (guaraníes un millones).

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Sr. Juan Agustín Fanego Otazú
C.I Nº 6.133.127
LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.